



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

[j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME SECRETARIAL.** Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 041 2021 00316 00, informando que obra correo electrónico proveniente de la parte demandante, y solicitud de la Procuraduría General de la Nación, pendientes por resolver. Sírvase proveer.

**LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS**  
**Secretaria**

Trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa este Despacho que obra correo electrónico proveniente del apoderado de la parte demandante, por medio del cual solicita, se programe nuevamente la audiencia señalada para el 13 de enero de 2022 en providencia inmediatamente anterior, lo más pronto posible, dado que su poderdante es una persona de la tercera edad (86 años), enferma, por lo que requiere especial protección.

Así mismo, se recibió de parte de la Procuraduría General de la Nación escrito mediante el cual, solicitan respetuosamente y entendiendo el volumen de procesos que se ventilan en éste Despacho, se acceda nuevamente a lo acá peticionado por el apoderado de la demandante, en razón a que efectivamente se trata de una persona de especial protección, al contar con 86 años de edad.

Al respecto, este Despacho judicial **ACCEDE** de manera **EXCEPCIONAL** a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, dada la condición especial de su poderdante; razón por la cual se fija fecha para la celebración de la audiencia establecida en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS para el día **viernes, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta de la mañana (09:30 AM)**, la cual **SE REALIZARÁ DE FORMA VIRTUAL** conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011557 del 22 de mayo del 2020, a través de la aplicación Microsoft Teams, por ende los asistentes a las audiencias deberán instalar dicha aplicación en el dispositivo con el que pretendan conectarse, a fin de remitir el link de acceso a la misma.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página

de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad – 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**  
Juez

/LAVR.

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
La providencia que antecede se notificó por Estado N°  
**151 del 14 de septiembre de 2022.**



**LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS**  
Secretaria